



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de diciembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alba Inés Bernal Pulido.
Demandada	Hacienda la Palestina en Liquidación.
Radicado	2021-415
Auto de sustanciación	1571
Asunto	Requiere para que acredite derecho de postulación.

En la fecha no se realiza audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, habida cuenta que previa a su instalación se aporta al expediente proposición de incidente de nulidad del proceso que hace el señor Gabriel Hernando Uribe Upegui, actuando en calidad de representante legal de la demandada, Finca Palestina Ltda, aduce como fundamento del incidente, falta de la debida notificación personal de la demanda.

Previo a darle tramite al incidente propuesto, se concede al Sr. Uribe Upegui, termino de dos (2) días contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que acredite derecho de postulación, esto es, calidad de abogado en ejercicio; o en su defecto, constituya debidamente apoderado judicial. De no cumplirse con lo anterior se entenderá que desiste del incidente propuesto.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 197 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario